



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01073359- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-01073359- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Federación de Centros Independientes -Coordinadora de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Córdoba-, CUIT N° 30-70859127-7, para la realización de prácticas preprofesionales y/o supervisadas de estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se incorporaron informes exigidos en el art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS de pertinencia, personal presupuestario, infraestructura y legalidad.

Que el presente convenio no importa erogaciones para esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Federación de Centros Independientes -Coordinadora de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Córdoba-, CUIT N° 30-70859127-7, para la realización de prácticas preprofesionales y/o supervisadas de estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como archivo embebido a fin de instrumentar las prácticas que forma parte de la presente

ARTÍCULO 3°.- Publicar y registrar. Girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

